

Popayán, 26 de diciembre de 2025

Doctora

NEYLA YADIRA AMU VENDE

Secretaria de Hacienda

Departamento del Cauca

Asunto: Solicitud de desembolso convenio solidario No. 3931-2025. Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA LA REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA VEREDA DE PERICO NEGRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CON CÓDIGO BPIN 2024003190067.

Cordial Saludo. En atención a lo preceptuado en la cláusula séptima del convenio solidario No. 3931– 2025, el cual establece:

“CLAUSULA 7. GIRO DE LOS RECURSOS

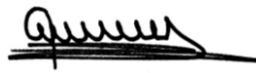
El Departamento del Cauca girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al patrimonio autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2025 cuando, el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

Los giros de los recursos que realice la entidad estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al

Supervisor del Departamento del Cauca, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual”.

De manera atenta me permito solicitar la realización del desembolso correspondiente por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$79.988.685) PESOS M/CTE.** en la cuenta bancaria dispuesta para tal fin, lo anterior atendiendo a que la OAC cumplió con lo requerido por la entidad para La ejecución del convenio.

Institucionalmente,



WIESNER CORTÉS MINA

Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Laura Patricia Canales - Contratista OAGRD Cauca.



Popayán, 26 de diciembre de 2025

Doctora

NEYLA YADIRA AMU VENTE

Secretaria de Hacienda

Departamento del Cauca

Asunto: Solicitud de desembolso convenio solidario No. 3931-2025. Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA LA REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA VEREDA DE PERICO NEGRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CON CÓDIGO BPIN 2024003190067.

Cordial Saludo. En atención a lo preceptuado en la cláusula séptima del convenio solidario No. 3931– 2025, el cual establece:

“CLAUSULA 7. GIRO DE LOS RECURSOS

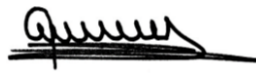
El Departamento del Cauca girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al patrimonio autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2025 cuando, el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

Los giros de los recursos que realice la entidad estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al

Supervisor del Departamento del Cauca, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual”.

De manera atenta me permito solicitar la realización del desembolso correspondiente por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$79.988.685) PESOS M/CTE.** en la cuenta bancaria dispuesta para tal fin, lo anterior atendiendo a que la OAC cumplió con lo requerido por la entidad para La ejecución del convenio.

Institucionalmente,



WIESNER CORTÉS MINA

Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Laura Patricia Canales - Contratista OAGRD Cauca.

